



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
 Nit 800 104 048-2

ACUERDO No 234
 (26 de Junio)

“POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2013, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Acuerdo 193 de 2013.

ACUERDA:

Artículo 1º. Autorícese al Alcalde de Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2.014, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 27 del Acuerdo 193 de 2013; para adquirir obligaciones que afecten vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015; hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$36.902.000.000)**; para financiar proyectos de inversión en los sectores y montos establecidos a continuación.

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	AÑO 2014	% Aprox	AÑO 2015	% Aprox	TOTAL	%
SECTOR TRANSPORTE	12,023,756,730		31,205,000,000		43,228,756,730	
Construcción de diferentes vías del Municipio de Villavicencio	2,000,000,000	57%	1,531,000,000	43%	3,531,000,000	100%
Recursos del crédito	2,000,000,000		1,531,000,000		3,531,000,000	
Rehabilitación de vías urbanas y rurales en el Municipio de Villavicencio	10,023,756,730	25%	29,674,000,000	75%	39,697,756,730	100%
Recursos del crédito	10,023,756,730		18,469,000,000		28,492,756,730	
Recursos ICLD	0		5,310,000,000		5,310,000,000	
Recursos SGP Libre inversión			4,745,000,000		4,745,000,000	
Recursos Plusvalía			1,150,000,000		1,150,000,000	
SECTOR EQUIPAMIENTO	5,133,830,300		5,697,000,000		10,830,830,300	
Rehabilitación de los diferentes espacios públicos en el Municipio de Villavicencio	5,133,830,300	47%	5,697,000,000	53%	10,830,830,300	100%
Recursos del crédito	700,000,000		700,000,000		700,000,000	
Recursos compensación de áreas	991,000,000		2,338,000,000		3,329,000,000	
Recursos SGP Libre inversión	620,000,000		1,070,000,000		1,690,000,000	
Recursos ICLD			2,289,000,000		2,289,000,000	
Recursos Regalías petrolíferas	2,822,830,300				2,822,830,300	
TOTALES	17,157,587,030		36,902,000,000		54,059,587,030	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

Artículo 2°. La Secretaría de Hacienda incluirá en el proyecto de Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Junio 26 de 2014

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 013 de 2014, "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; que dio origen al Acuerdo Municipal No 234 de 2014, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día (19) de Junio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil catorce (2014).

MARCO AURELIO LOPEZ LOZADA
Vicepresidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 234, "MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintiséis (26) de junio de Dos Mil Catorce (2014).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 013 de 2014, el día diecinueve (19) de junio de Dos Mil Catorce (2014).

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de junio de Dos Mil Catorce (2014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

DESPACHO SECRETARIA.-

Villavicencio, el (27) de Junio del año Dos Mil Catorce (2014); fue recibido el ACUERDO N°. 234 DE 2014 "POR MEDIO DE CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Pasa al Despacho del Señor Alcalde.



YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Julio 1 de 2014

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO



FERNANDO SANDOVAL ZAMORA
Alcalde (e)